



RECONOCE CAPACITACION-BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA Nº 8-C /

DALCAHUE, **16 MAR. 2016**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Nº 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Nº 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcáhue; y Resolución del Tribunal Electoral, Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1º La Resolución Exenta Nº 119 de fecha 31 de diciembre de 2016 de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcáhue.

2º Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

1º RECONOCESE derecho a percibir 01 bienio a contar del 03 de marzo de 2016

2º RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 03 de marzo de 2016, al funcionario CRISTIAN GUARDA MALDONADO Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	90,00 puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33 puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	623,33 puntos (nivel 15)

3º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

Y ARCHIVO.

MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcáhue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcáhue